



# **IMPORCONSTRU S.A.**

IMPORTADORA & CONSTRUCTORA

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Accionistas de Imporconstru S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de compañías, referente a la obligación de los comisarios, en mi calidad de comisaria principal, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Contables y Financieras, es responsabilidad de los Administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para los mismos.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, en este último presento un resultado negativo (perdida). Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de compañías:

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contantes en el Art.279 de la Ley de compañías, lo que pongo a conocimiento de ustedes y por lo cual doy por concluido mi informe.

Atentamente,

**Violeta Arreaga Moran**

**C.I. 0909890261**

**COMISARIA**